

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1937
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1937
10 de enero de 1973

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
0230

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1937¹

10 de enero de 1973

CONTIENE:

Artículo	PÁGINA
1.- <u>JURAMENTACIÓN DEL ING. AGR. ALBERTO SÁENZ MAROTO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.</u>	4
2.- <u>LICITACIONES. Se adjudica la Licitación Pública N° 40-72 “Ampliación del Edificio de Química”.</u>	4
3.- <u>LICITACIONES. Adjudicación de la Licitación Pública N° 49-72. “Compra de Reactivos para Laboratorio”.</u>	5
4.- <u>Se encarga al Sr. Rector efectuar gestiones pertinentes ante el Banco Central para que la compra de libros y de material didáctico que adquiriera la Universidad de Costa Rica se incluya dentro de la categoría preferencia. Asimismo se acuerda que cuanto se adjudiquen licitaciones por concepto de construcciones se nombre al “Ingeniero Inspector”, responsable de la obra.</u>	6
5.- <u>Se aclara el acuerdo 6 del acta 1926.</u>	8
6.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Estudios Generales, solicitud para que se contrate al Dr. Hugo Montes Brunet.</u>	9
7.- <u>Se continúa con el análisis de la “Planificación física de la Universidad de Costa Rica. ACUERDOS QUE SE TOMAN.”²</u>	11

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 No indica el cierre de las comillas.

-
- | | | |
|------|--|----|
| 8.- | <u>RECTORÍA. Permiso al señor Rector para viajar a León, Nicaragua en misión del CSUCA.</u> | 33 |
| 9.- | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO. Se confiere el Certificado de Aptitud Superior a varias personas.</u> | 34 |
| 10.- | <u>ANEXO N° 1. Se incluye el acta 65 de la Comisión Determinativa de Admisión para los efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u> | 34 |
| 11.- | <u>ANEXO N° 2. Se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta 49 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.</u> | 34 |
| 12.- | <u>OPLAU envía dos publicaciones “Un modelo de Simulación para Planificación Universitaria”, y “Análisis de Información sobre rendimiento académico de Estudiantes, preparado por el Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, Asesor Académico de OPLAU.”³</u> | 34 |

3 No indica el cierre de las comillas.

Acta de la sesión N.º 1937, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario, el día diez de enero de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Óscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Óscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Dr. Sherman Thomas y Licda. Dalia Edelman; de los Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y Elmer Solano; del Ing. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Luis Torres Moreira, Representante de la Oficina de Planificación Universitaria.

Como invitados especiales, asisten los señores Ar. Jorge E. Padilla, Asesor de planificación física de la OPLAU y el Ing. Raúl Sequeira, Director del Departamento de Mantenimiento y Construcciones de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector recibe el juramento de estilo al Ing. Alberto Sáenz Maroto quien recientemente fue electo Decano de la Facultad de Agronomía para el período 1973-76.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Depto. Personal, DAF.,
Auditoría, OPLAU.

ARTÍCULO 02.

Se acuerda adjudicar la Licitación Pública N° 40-72 "Ampliación del Edificio de Química" de conformidad con la nota enviada al efecto que dice así:

"Estimado señor:

Tengo el gusto de acompañarle los documentos relativos a la Licitación Pública N° 40-72 "Ampliación del Edificio de Química" a fin de que por su digno medio sean conocidos por la Comisión de Licitaciones.

No omito manifestarle que dicha Licitación debe ser adjudicada por el Consejo Universitario a más tardar el 23 de enero de 1973.

Me permito recomendar se adjudique a la Empresa Feoli & Gutiérrez Ltda., en la suma de ₡1.197.000.00 y un plazo de entrega de 260 días naturales.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,

f) Jorge L. Bonilla P., Proveedor General"

Comunicar: OPLAU, Proveeduría, D. A. F., Auditoría.

ARTÍCULO 03.

Se acuerda adjudicar la Licitación Pública N° 49-72 correspondiente a la "Compra de Reactivos para Laboratorio" de conformidad con el acta de la Com. encargada de estudiar las Licitaciones que dice a la letra:

"Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Ing. Álvaro D. Cordero, don Leonardo Corrales C., don Jorge Luis Bonilla P. y don Carlos Luis Rodríguez Z.

ARTICULO ÚNICO

Se estudian los documentos relativos a la Licitación Pública N° 49-72 "Compra de reactivos para laboratorio".

Se recomienda adjudicar esta licitación de acuerdo con el cuadro IBM adjunto.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

f) Álvaro D. Cordero

f) Leonardo Corrales C.

f) Jorge Luis Bonilla P.

f) Carlos Luis Rodríguez Z."

Comunicar: OPLAU, Proveeduría, D. A. F., Auditoría.

ARTÍCULO 04.

El Dr. Óscar Vargas, relación a lo anterior indica que tenía entendido que el pago de Reactivos en el exterior se hacía con dólares al cambio oficial, recientemente en un estudio de la partida que le fuera asignada a la Facultad de Microbiología para la compra de este tipo de mercadería, se le calculó al 8.65, que significa un rebajo en la partida asignada, motivo por el cual solicita una explicación al respecto.

El Lic. Víctor Ml. Sagot indica que hasta los libros de la Biblioteca de la Universidad tendrán que ser comprados al tipo de cambio de 8.60.

El Dr. Sherman Thomas se refiere a la Licitación para la compra de Reactivos y también a lo indicado por el Lic. Sagot sobre los libros para la Biblioteca, por lo que sugiere nombrar una comisión que converse con personeros del Banco Central con el propósito de estudiar la posibilidad de que a la Universidad se le exonere de este tipo de pago y se le aplique el tipo oficial; otro aspecto que le preocupa es la demora que sufren las licitaciones para ser entregadas, así por ejemplo licitaciones otorgadas en este momento son entregadas hasta dentro de un año, la Universidad año tras año continúa sin agilizar ese proceso, se menciona la deficiencia de la Proveeduría, se dijo que la Oficina de Planificación estaba realizando un estudio sobre el particular, sin embargo no se sabe nada al respecto; la Comisión de Reactivos hace los trabajos casi de inmediato, pero por la situación burocrática que tiene la Proveeduría los pedidos se atrasan motivo por el cual la Universidad ha tenido que pagar cantidades de dinero en las Aduanas porque los materiales no han sido desalmacenados a tiempo todo lo anterior es grave y amerita que este Organismo tome una determinación sobre el particular, por ejemplo en 1969 solicitó unas bolsas de polietileno y hasta hace cuatro meses las recibió, todo ello con el consecuente atraso tanto en la labor docente como administrativa. Solicita se conozca el informe que elaboró OPLAU sobre la Proveeduría.

El Representante Estudiantil señor Zamora pregunta si en la Comisión de Licitaciones hay algún representante estudiantil, encuentra útil la presencia de alguno de ellos.

El Sr. Rector dice que por ahora no la hay, sin embargo no hay inconveniente en que dentro de la misma estuviese un representante estudiantil.

El Ing. Álvaro Cordero indica que se está preparando un informe acerca de la reorganización de la Proveeduría y de la Comisión de Reactivos, por el momento tienen dos sistemas diferentes que podrían agruparse en uno solo, dicho trabajo sería una oportunidad para tomar un acuerdo en el sentido de que en la primera sesión después del receso, el Consejo Universitario se aboque al estudio de este asunto: el documento es complicado, no solamente involucra la recomendación total del sistema de adquisiciones y suministros, sino también la relación de la Proveeduría con Administración Financiera, Auditoría, Comisión de Licitaciones, etc; entre las propuestas del informe está la supresión de esta última comisión, el propósito que se tiene es agilizar el trámite de los pedidos hasta donde sea posible, por tal razón la solicitud del estudiante Gabriel Zamora en el sentido de que en la Comisión de Licitaciones haya un representante estudiantil no será satisfecha por las razones expuestas anteriormente.

El Sr. Luis Torres informa que la Oficina de Planificación está trabajando con prioridad en el problema de la Proveeduría ya que es un asunto que afecta las actividades administrativas y servicios que ofrece la Universidad, se hizo un diagnóstico e identificaron las causas de tal entramamiento las que se originaban especialmente por no haber existido un procedimiento técnico cuando se inició este servicio en la Institución, se está trabajando en el procedimiento y las normas que regularán estas actividades las cuales son esenciales para el buen desempeño de esa Oficina, el informe en referencia será de conocimiento de los presentes dentro de unos quince días. En el mismo se indica la importancia del establecimiento de un solo sistema para la Universidad ya que una de las dificultades actuales es la expansión del sistema dentro de un mismo servicio, ahora tienen Reactivos y Cristalería, por otra parte, la Proveeduría, por lo que es necesario refundir todo en una sola unidad donde estén definidos cuáles son los procedimientos, cuál la responsabilidad, etc., asimismo serán simplificados los procedimientos actuales dándose responsabilidad a la Proveeduría para que asuma sus deberes como corresponde a ese nivel de trabajo y simplificar los trámites.

El Dr. Sherman Thomas recuerda el nombramiento de la Comisión para entrar en conversaciones con personeros del Banco Central, a fin de conseguir algún tipo diferencial para la compra de material didáctico para la Universidad.

Se acuerda encargar al señor Rector hacer las gestiones pertinentes ante el Banco Central para que la compra de material didáctico se incluya dentro del “trato preferencial”, o sea, al tipo oficial de cambio.

El Ing. Walter Sagot considera conveniente que cuando se adjudiquen licitaciones por concepto de construcciones, debe definirse en la misma al “ingeniero inspector” responsable del trabajo, nombramiento que podrá efectuar el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se aprueba la sugerencia anteriormente expuesta por el Ing. Sagot.

En consecuencia se toman los siguientes acuerdos:

1.- Encargar al señor Rector que efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Central para que la compra de libros y material didáctico que adquiera la Universidad se incluya dentro de la categoría preferencial o sea, al tipo oficial de cambio.

2.- Que cuando se adjudiquen licitaciones por concepto de construcciones se nombre al “Ingeniero Inspector”, responsable de la obra, nombramiento que realizará el Departamento de Mantenimiento y Construcciones con el correspondiente informe al Consejo Universitario.

Comunicar: D. Admo., Rector, Depto. Mantenimiento y Construcciones.

ARTÍCULO 05.

El Lic. Ismael A. Vargas se refiere al acuerdo N° 6 del acta N° 1926 del 20 de noviembre del año anterior, referente a la “aprobación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior” y señala que en el acta se consigna la aprobación del cuadro correspondiente; sin embargo no se votó la proposición del Lic. Salazar Navarrete que dice así: “...el criterio de la relación estudiante-profesor no se utilizó en este documento. Y para terminar sugiere que se señalen las sumas por Escuela para que los Decanos las distribuyan conforme a las propias necesidades...”

Así se acuerda.

Comunicar: Facultades, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 06.

A solicitud de Dr. Chester Zelaya se altera el orden del día para que este Organismo se defina en cuanto al acuerdo de la Contratación de Profesores Extranjeros de alto nivel para el Departamento de Estudios Generales, sobre el particular el Dr. Pacheco le envió la siguiente comunicación:

“Estimado Sr. Decano:

Como es de su conocimiento el Consejo Universitario aprobó, en una de sus últimas sesiones, la contratación de dos profesores extranjeros, extraordinarios, para el Departamento de Estudios Generales.

La idea del Consejo es que esos profesores sean de gran categoría intelectual y que vengan a colaborar con nosotros lo antes posible, para iniciar así el plan de formación de profesores universitarios que contiene el proyecto que presenté y que tantas veces hemos discutido.

Entre los candidatos, hay uno que por las recomendaciones personales que he recibido y por sus atestados, deberíamos contratar cuanto antes. Se trata del Dr. Hugo Montes Brunet, catedrático chileno dedicado al estudio de la lengua, que es reputado por don Isaac F. Azofeifa y don Viriato Camacho, como “Lo mejor de Chile”.

Podría estar aquí en marzo próximo si lo contratamos ya.

En cuanto al otro, que deberá ser de Historia, tenemos gestiones pendientes.

Tal como se presentan los niveles internacionales de salarios, creo que lo menos que podemos ofrecer es ₡8.500 mensuales. Usted sabe que hay casos en que pagan hasta dos mil y más dólares al mes, en otros países.

Con el ruego de que por la urgencia, le dé un trámite de prioridad a este asunto, lo saluda,

Atentamente,

f) Francisco Antonio Pacheco F.
Director Depto. Estudios Generales”

Por tal razón sugiere fijar el salario correspondiente.”

El Ing. Walter Sagot sugiere hacer una propuesta concreta al citado profesor con un salario de unos cinco mil colones mensuales, asimismo definir algunos puntos como el trezavo mes, vacaciones, etc.

El Dr. Chester Zelaya comparte la exposición hecha por el Ing. Sagot, sin embargo, en este caso, el Prof. Hugo Montes Brunet es de mucho prestigio, lo mejor que hay en estos momentos en Chile, dentro de su especialidad, por lo que sugiere que el señor Rector determine el salario respectivo.

El Lic. José Ml. Salazar comenta que en conversaciones con el Dr. Pacheco se enteró del curriculum del Dr. Montes Brunet, quien es una persona de alto nivel académico, comparte el criterio del Dr. Zelaya en el sentido de que sea el señor Rector quien fije el salario que se le ofrecerá al mencionado profesor.

El Ing. Walter Sagot indica que podría plantearse al Profesor Montes Brunet no una oferta única en cinco mil colones, sino la posibilidad que le ofrece la Universidad de Costa Rica actualmente, con un contrato mínimo de dos años y a su vez autorizar al señor Rector para ofrecerle una cifra superior en caso de no aceptar los cinco mil colones, indicándole como tope la cifra propuesta por el Dr. Pacheco.

La Licda. Dalia de Laurencio no está de acuerdo en pagar salarios altos a profesores extranjeros, un sueldo de ocho mil quinientos colones es demasiado, deben estudiarse los casos separadamente, no debe tomarse como única consideración el que sean profesores extranjeros.

Se acuerda encargar al Sr. Rector comunicarse con el Dr. Hugo Montes Brunet y ofrecerle el salario que crea pertinente conforme a su preparación y

condición académica, tomando en consideración el salario propuesto por el Dr. Pacheco.

Comunicar: Sr. Rector, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 07.

Se continúa con el análisis de la “Planificación Física de la Universidad de Costa Rica.”

Ingresan como invitados especiales los señores Arq. Jorge E. Padilla e Ing. Raúl Sequeira.

El Ing. Jorge E. Padilla presenta a los asistentes una maqueta elaborada junto con el Ing. Raúl Sequeira que servirá de ilustración para las explicaciones que posteriormente ofrecerá. El Estado otorgó a la Universidad de Costa Rica diez millones de colones en bonos para construcciones de planta física, las obras destinadas con esa inversión fueron aprobadas por el Consejo Universitario con un monto aproximado de siete millones los cuales se elevarán a los diez millones por el alto costo de los materiales. Los edificios a realizarse son los siguientes; ampliación del edificio de aulas para descongestionar el edificio de Ciencias y Letras, sugiere que las aulas de Ciencias y Letras no sean transformadas en oficinas por cuanto son más especiosas que las que se proyectan construir, ampliación del edificio de Química incluyendo oficinas para profesores, laboratorios y aulas ampliación del Departamento de Biología que involucra un auditorio (financiado con los excedentes del año anterior), laboratorios de enseñanza, investigación y oficinas.

El señor Rector indica al Ing. Alberto Sáenz que dentro de los diez millones de colones no se previó un tercer piso para la Facultad de Agronomía ya que las mismas se realizaron en 1971 y en esa oportunidad no se indicó nada al respecto, dicha solicitud será estudiada por este organismo en su oportunidad.

El Ing. Alberto Sáenz ruega tomar en consideración dicha prioridad para la Facultad de Agronomía.

Indica el Ing. Jorge E. Padilla que otro edificio incluido en esa inversión es el cuarto piso del edificio de Física y Matemáticas que incluye laboratorios y oficinas, construcción del Conservatorio de Música, ampliación y remodelado del antiguo edificio de Agronomía para ubicar la Sección del D.B.O., que involucra Vida Estudiantil, Sección Médica, remodelado interno para actualizar y agilizar el edificio de Odontología, un millón seiscientos veinte mil colones para las construcciones del Centro Regional de San Ramón; en síntesis lo anterior son las obras a realizarse dentro de los diez millones de colones. En cuanto al edificio para la Facultad de Derecho hay otros medios de financiamiento, debido a la magnitud de la obra que alcanza un área de 7129 metros cuadrados y de acuerdo con el Departamento de Construcciones y Mantenimiento el costo estimado es de cinco millones ochocientos mil colones, de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Derecho, este edificio no involucra las escuelas de Periodismo ni Ciencias Políticas.

El Lic. Eduardo Ortiz indica que está buscando financiación para aumentar el millón seiscientos mil colones -para la construcción del edificio de la Facultad de Derecho- incluido dentro de los diez millones que el Estado otorgó a la Universidad, a través de un Proyecto de Ley que conocerá la Asamblea Legislativa tan pronto se inicie el período de sesiones extraordinarias, y una donación cuantiosa de dos abogados, todo ello con un monto aproximado a los cinco millones de colones.

El Ing. Jorge E. Padilla dice que el acuerdo del Consejo Universitario no varía, la suma otorgada para el edificio de la Facultad de Derecho está involucrada dentro del monto de los diez millones de colones; en cuanto a la ubicación para dicho edificio, originalmente se le dio frente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pues cuando proyectaron la Ciudad Universitaria no pensaron en las Escuelas de Periodismo ni Ciencias Políticas, no se definió si debían estar o no cobijadas por la Facultad de Derecho, de modo que existe la posibilidad de que este Organismo decida en cuanto a la ubicación para este edificio, asimismo de las Escuelas de Periodismo y Ciencias Políticas. Con lo anterior concluye la inversión de los diez millones de colones.

El Lic. José Ml. Salazar manifiesta que la lista que le entregó al Sr. Rector fue con el propósito de que el Consejo Universitario estudie la ubicación -costos y contenido de los oficios ya que todo ello está interrelacionado; en cuanto al edificio de la Facultad de Derecho, uno de los más grandes de la Ciudad Universitaria, con menos estudiantes que algunas otras unidades académicas, solicita a los presentes que en el área establecida para ese edificio, con un costo aproximado de cinco

millones ochocientos mil colones, se incluya a sus escuelas anexas (Periodismo y Ciencias Políticas).

El Dr. Sherman Thomas considera que la Universidad de Costa Rica, frente a los Poderes Públicos, específicamente frente a la Asamblea Legislativa debe presentar un frente común; no es saludable el que cada unidad académica realice gestiones separadamente.

El Ing. Álvaro Cordero solicita al Consejo Universitario definir la situación de la Facultad de Derecho, si se autoriza al Departamento de Planeamiento y Construcciones elaborar los planos para dicha Unidad Académica con un presupuesto de un millón seiscientos mil colones o planos por cinco millones ochocientos mil colones, ya que es indispensable saber el monto de la obra para iniciar los trabajos respectivos.

Al Lic. Eduardo Ortiz le sorprende la intervención del Dr. Thomas, ya que considera que cada una de las diferentes unidades académicas tiene derecho de conseguir, por sus medios y sin perjuicio del presupuesto de la Institución los fondos necesarios para realizar las instalaciones en la mejor forma posible en bien de la propia Facultad y naturalmente de la Universidad. En lo anterior no hay perjuicio alguno, máxime si esos recursos son adicionales a los presupuestados por la Universidad y extraordinarios con respecto a los que la Institución haya obtenido; si la Universidad no ha tenido la capacidad, el poder o las conexiones para obtener más dinero, no encuentra en qué puede perjudicar que la Facultad de Derecho o cualquier otra consiga por su cuenta el dinero adicional para realizar una construcción mejor que la que la Universidad puede financiarle; el razonamiento del Dr. Thomas conduce a que ni siquiera puedan aceptar donaciones.

Por qué razón si la Escuela de Derecho ha conseguido fondos adicionales le duela a la Universidad que ello ocurra así ya que la Universidad no hizo el menor esfuerzo porque esos fondos entraran. Pregunta al Dr. Thomas qué esfuerzo hizo -o cualquier otro miembro de este Consejo- para conseguir esos cinco millones adicionales.

El Dr. Thomas contesta que en ningún momento ha dicho que la Facultad de Derecho no pueda aceptar donaciones privadas, en segundo término insiste que no hay dineros adicionales para la construcción de facultades, la Universidad de Costa Rica es una sola.

El Lic. Ortiz pregunta nuevamente qué esfuerzo han hecho los otros decanos; por conseguir el dinero, que los profesores de la Escuela de Derecho con su ayuda han conseguido a través de la Asamblea Legislativa; la posición del Dr. Thomas demuestra que no pueden hacer esfuerzos las facultades para obtener fondos por encima de los obtenidos por la Universidad a través de la Asamblea Legislativa, cuando dicho Organismo encontró que la fórmula propuesta por la Facultad de Derecho beneficia a la Universidad porque se dan instalaciones mejores y no se le causa perjuicio alguno ni al país ni a la Universidad. Realizaron los profesores de su Facultad investigaciones que no ha hecho el Dr. Thomas ni ningún otro decano para la Facultad de Derecho como por ejemplo de cuáles eran las rentas afectables en el país que estaban ociosas en cosa difícil de localizar, realizaron una investigación entre los señores diputados, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, así lograron saber cuáles rentas podrían grabarse, de esta manera presentaron una fórmula ante la Asamblea Legislativa, y encontraron que la fórmula propuesta era viable, fue discutida y tiene el consenso de la mayoría de los diputados y será estudiada en el período de sesiones extraordinarias que se inicia el 15 del presente mes. No encuentra por qué razón se les critica porque se preocupen, más que la Universidad, más que los otros decanos para conseguir dinero para la Fac. de Derecho sin perjuicio para la Universidad ni para el país. Se dice por otro lado, que tienen el deber de incluir dentro de dicho edificio a las escuelas anexas, por lo que pregunta -con qué derecho se le exige a la Facultad de Derecho el financiar el edificio a dos escuelas, edificios; qué es lo que se quiere- que los esfuerzos que hicieran para Derecho, gratuitamente se apliquen a favor de otras escuelas?⁴ no le están quitando un cinco a la Universidad- las escuelas anexas de la Fac. de Derecho sólo son parte de la Facultad en el sentido estructural o estatutario. En los estudios realizados al respecto, el presupuesto de la Facultad de Derecho junto con las escuelas anexas costaba alrededor de siete millones de colones y no pudieron conseguir -con las fuentes que tocaron- el presupuesto para dichas escuelas. Aquí nadie ha realizado gestiones porque la Asamblea Legislativa otorgue fondos adicionales para la Escuela de Ciencias Políticas o de Periodismo, por lo que pregunta -con qué derecho se les exigen alojar las referidas unidades académicas; el esfuerzo lo han hecho y fracasaron. Las necesidades planteadas a Construcciones y Mantenimiento no fueron arbitrarias, fueron necesidades de planificación para la Escuela de Derecho. En cuanto a dicho financiamiento ha tenido influencia el hecho de que muchos de los diputados sean abogados; aquí se ha dicho que es una

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

desgracia el que no haya filósofos diputados o químicos; desgraciadamente la estructura política del país permite que los abogados jueguen un papel importante en la Asamblea Legislativa; no encuentra que sea “pecado” que el Decano de la Facultad de Derecho toque esa puerta que es una de las ventajas que le ofrece la estructura política del país para lograr, para la Fac. de Derecho -de la que son hijos esos diputados- fondos que les pueden dar. Afirma que han hecho un esfuerzo que la Universidad no lo ha hecho, que ningún otro decano ha hecho por financiar el edificio de la Facultad y tienen derecho de que la Universidad no interfiera en ese esfuerzo extraordinario de dicha Facultad al margen total del presupuesto ordinario de la Universidad para construir su edificio, como la Facultad de Derecho cree que puede ser -digno de la facultad más antigua de la Universidad del núcleo que fue la Universidad de Santo Tomás y heredera única de la Universidad de Santo Tomás una vez que esta desapareció. Creen y así se los confirmó el Departamento de Construcciones y Mantenimiento que el edificio de la Facultad de Derecho debe tener una “cierta dignidad” por lo que consideraron que si podían por sus propios medios obtener los fondos necesarios para ese efecto tienen el legítimo derecho a obtenerlo y que en esto la Universidad no puede ni debe “meterse”, con qué derecho la Universidad les puede decir “les prohíbo que ustedes consigan fondos extraordinarios de la Asamblea Legislativa”, qué sentido tiene -cohibir la iniciativa de los profesores de la Escuela de Derecho para obtener, fuera de la que la Universidad obtuvo, más dinero en beneficio de la escuela, o es que la uniformidad o unidad que se ha dicho aquí es una unidad en perjuicio de las escuelas y no en su beneficio?⁵ - No ha dicho que el Dr. Sherman haya afirmado la prohibición de recibir donaciones privadas, lo que dice es que el Dr. Thomas -que no lo ha afirmado- sin darse cuenta está sosteniendo algo que lo conduce a ese pensamiento, ya que también las donaciones privadas podrían ser para toda la Universidad “comunidad”. Están consiguiendo dos donaciones privadas, cuantiosas. En síntesis, han realizado un esfuerzo que nadie lo hizo por ellos, no hay perjuicio alguno para la Universidad de Costa Rica -podría decirse incluso que ese dinero debería destinarse a otras necesidades, de la Institución- a lo que podría indicar que la Universidad no los consiguió y que ya no podría destinarse porque el presupuesto está hecho y aprobado y está presentado en sesiones extraordinarias para que -fuera del presupuesto de la Universidad- se les otorgue esa entrada extraordinaria, nuevamente pregunta dónde está el perjuicio para la Universidad?⁶, es un beneficio para la Fac. de Derecho, sinceramente reclama el que se respete el esfuerzo de la

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Fac. de Derecho, el que no se les enganche cómodamente gastos que la Universidad ni siquiera los decanos que lo han solicitado se han preocupado por financiar. Ellos se preocuparon por financiar Periodismo y Ciencias Políticas y encontraron que no era posible -por lo menos para este año-, por qué razón se les “encaja” esas dos escuelas si no encontraron el dinero para las mismas, que a su vez tampoco lo encontró la Universidad -que ni siquiera solicitó, porque lo que se les concedió fue el millón seiscientos mil colones, no le dieron más, no se ingenió para buscar más, en cambio ellos lograron tres y medio millones más, por qué razón se les obliga a distribuir ese dinero en otras cosas?⁷, con igual título se les podría decir que ese dinero fuese destinado a otras obras de la Universidad porque la Escuela de Ciencias Políticas y Periodismo, en la medida en que el presupuesto solicitado no alcanza para ellas, son tan extrañas a la Facultad de Derecho como para la Facultad de Microbiología o Ciencias y Letras, el presupuesto está cuantificado, no pueden con esa suma financiar Periodismo ni Ciencias Políticas porque los números no dan. En síntesis solicita respeto para un esfuerzo de la Fac. de Derecho hecho sin perjuicio de la Universidad, por iniciativa propia de la Facultad y modestia aparte, coronado con éxito exclusivamente por la diligencia y celo de los profesores de la Escuela de Derecho que se preocuparon en estudiar y proponer la fórmula adecuada; que ahora se les quiera meter gastos no previstos, sin que se haya hecho esfuerzo por preverlos y financiarlos, les parece una interferencia indebida con la Facultad de Derecho.

El Lic. José Ml. Salazar presenta una moción de orden con el propósito de que este asunto sea definido inmediatamente. Sobre la exposición del señor Decano de la Facultad de Derecho comenta lo siguiente: ha sido la exposición más contundente que ha oído desde el punto de vista de aislacionismo absoluto, la Universidad es una sola, y si se consiguen fondos con la Asamblea Legislativa es porque se usa el nombre “Universidad”. En cuanto a las escuelas anexas, éstas forman parte de la Facultad de Derecho, una prueba de ello es que los profesores de esas escuelas tienen representación fuerte para la elección de decanos, significan el 25% de los votos; otra prueba es que los decanos nombran -bajo terna a los directores de las mismas; por ejemplo ciencias Económicas tiene unidades complejas, desde Estadística hasta la Escuela de Servicio Social, las que administran, planean, acomodan a sus profesores. En cuanto a las prioridades que corresponde a este Organismo decidir, cómo van a dar un criterio de asignación de recursos?⁸ Pareciera

7 Ídem.

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

decirse que conforme algunos criterios cabría declarar que determinada escuela tiene derecho a mayor dignidad que se representa por mayor espacio, ya que un edificio de 7 mil ciento veinte y nueve metros cuadrados con un costo aproximado de cinco millones de colones debe alojar a sus escuelas anexas que en conjunto no constituyen uno de los grandes conjuntos de la Universidad; por ejemplo el edificio mencionado será más grande que el actual de Ciencias Económicas donde funcionan cinco escuelas por lo que se pregunta si Derecho construye un edificio de esas dimensiones por qué razón no aloja a sus escuelas anexas, esta es una determinación de política que debe decidir el Consejo Universitario, se pregunta si llegarán a establecerse, dentro de la Universidad, -escuelas de alta dignidad y escuelas de segunda- que tienen que buscar espacio físico en colegios de segunda enseñanza. Por lo anterior solicita que el Consejo Universitario se defina al respecto y se vote su moción.

El Sr. Rector aclara que no ha sometido a votación la moción presentada por el Lic. Salazar Navarrete por considerarla que no es de orden.

El Lic. Ismael A. Vargas propone una moción de orden en el sentido de que este asunto no se conozca ahora. Considera que esta discusión es prematura, se están anticipando innecesariamente ya que se está a la espera de que se apruebe un proyecto de la Asamblea Legislativa, que aunque se confía sea un hecho, no se tiene la garantía de que así sea. Si no se aprueba el proyecto no habrá los cinco millones y si fuera aprobado tendrán la oportunidad para establecer si dentro de ese Edificio, serán alojadas las escuelas anexas de Periodismo y Ciencias Políticas; hoy no pueden decidir nada porque no hay todavía financiamiento para los cinco millones de colones.

El Lic. José Ml. Salazar indica que su moción no discute el monto de la construcción, sin embargo se está proyectando el edificio para la Facultad de Derecho con cinco millones de colones por lo que insiste que dentro del citado proyecto deben incluirse las escuelas anexas, moción que considera procedente ya que es una definición de política propia del Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas aclara que la moción del Lic. Salazar Navarrete es pertinente, sin embargo podría posponerse hasta que sea aprobado el Proyecto de Ley correspondiente y de esta manera saber si la Facultad de Derecho contará con los cinco millones de colones o no.

El Lic. Óscar Ramírez considera oportuna la moción del Lic. Vargas Bonilla. El planteamiento hecho por el Lic. Salazar Navarrete es razonable, acepta asimismo el criterio del señor Rector en el sentido de que no es una moción de orden sino de fondo la presentada por el Lic. Salazar; la del Lic. Vargas Bonilla si es de orden. Considera pertinente que los Decanos y Profesores efectúen gestiones particulares para la constitución de fondos para sus facultades, pero cree que los señores Diputados aunque ciertamente individualicen -por ejemplo con Derecho- a la postre lo hacen en términos de “Universidad”, de manera que si en un futuro recurren a la Asamblea Legislativa solicitando dinero para la Universidad, posiblemente algunos de esos señores argumenten que ya dieron determinada suma para la Fac. de Derecho. Le preocupa la aseveración hecha por el Lic. Ortiz en el sentido de que la Fac. de Derecho debe tener la “dignidad que le corresponde” ya que los edificios de la Ciudad Universitaria tienen dignidad en muchos sentidos, no sabe si la expresión del señor Decano de la Facultad de Derecho conlleva en cierto modo el hecho de que el edificio sea hermoso o demasiado amplio con relación a las necesidades de espacio físico que tiene la Universidad. Pregunta a los señores Ingenieros cuál sería el costo a groso modo, de la Facultad de Ciencias Económicas, cree que un edificio como ese no llegaría, si lo construyesen hoy, a los cinco millones de colones, escuela que aloja a cientos de estudiantes, una de mayor población después de Ciencias y Letras.

El Ing. Jorge E. Padilla explica que según su estimación personal, dicho edificio alcanzaría más o menos la suma de tres y medio a cuatro millones de colones.

El Lic. Óscar Ramírez manifiesta que si la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que alberga hoy a dos facultades y varias escuelas podría costar alrededor de tres millones de colones, con los cinco millones para la Fac. de Derecho perfectamente podría alojar a sus escuelas anexas, se pregunta -dónde hay un edificio con más dignidad que el de Ciencias Económicas y así entonces, cuánta gente cabría en un edificio de cinco millones de colones?⁹ Recuerda a los presentes que gracias a las gestiones del antiguo decano de la Fac. de Ciencias Económicas fue financiado su edificio quien lo logró a través del Banco Central y sin embargo la Facultad de Ciencias Económicas no dijo: “aquí no venga Derecho porque nosotros conseguimos el dinero”, debe haber un espíritu de amplia solidaridad en el ámbito

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

universitario. Desde el punto de vista de orden, está de acuerdo con la moción del Lic. Vargas Bonilla por considerar la más procedente en este momento.

El Ing. Walter Sagot está de acuerdo con la moción de orden presentada por el Lic. Vargas Bonilla, se habla de un problema sin saber si las cifras existen o no, dicha moción podría complementarse en el sentido de que el Departamento de Planificación presente una lista de las necesidades de la Escuela de Derecho y lo que se necesitaría para sus escuelas anexas. Aquí se habla de millones y no de necesidades, por lo que pregunta si hay que hacer un edificio con un costo de cinco millones únicamente por gastar esa suma; -no sabe si la dignidad significa falta de austeridad, con lo cual no estaría de acuerdo, aunque fueran fondos obtenidos por la Escuela de Derecho, incluso podría dejarse determinada cantidad de dinero para una posible expansión de la citada Facultad; este tema debe ser analizado en la primera sesión que efectúe el Consejo Universitario después del receso donde sabrán lo resuelto por la Asamblea Legislativa.

El Lic. Ismael A. Vargas aclara que su moción de orden postergaría esa decisión, ya que la moción del Lic. Salazar Navarrete se razona precisamente con un "supuesto" que no está cumpliendo; si no se aprueba el financiamiento para la Escuela de Derecho no necesariamente las escuelas anexas tendrían que estar ubicadas en la citada Facultad porque no es cierto del todo que deban estar físicamente junto con la facultad respectiva, o sea que si fuese aprobado el presupuesto por los cinco millones sí procedería la moción del Lic. José Ml. Salazar ya que podría demostrarse que habría posibilidad de cupo para esas escuelas, pero en este momento es adelantarse a una situación que no está definida.

El Lic. José Ml. Salazar dice que el "supuesto" sí existe, ya que está sobre la mesa de dibujo el edificio para la Fac. de Derecho con un costo aproximado a los cinco millones de colones, el espíritu de su moción es que se tome definición de política en el sentido de que la Escuela de Derecho debe dar abrigo a sus escuelas anexas.

El señor Rector aclara que no ha puesto a discusión la moción presentada por el Lic. Salazar Navarrete porque no es de orden, la del Lic. Vargas Bonilla si lo es, por consiguiente debe discutirse antes.

El Lic. Salazar Navarrete indica que presentó una moción de orden -no la anterior por ser de fondo- para que se vote el procede o no el que este Organismo conozca este tipo de decisiones, en el fondo es la misma que la del Lic. Vargas Bonilla.

- - - - -

El Sr. Rector da lectura a la moción presentada por el Lic. José Ml. Salazar que dice:

“Moción para que por acuerdo del Consejo Universitario disponga que al edificio que se está diseñando para la Escuela de Derecho cuyos planos se están haciendo en la actualidad para ser construido a un costo de alrededor de ¢5.000.000-, se deben trasladar las Escuelas Anexas que forman parte de la misma Escuela de Derecho.”

- - - - -

El Sr. Rector somete a votación la moción del Lic. Ismael A. Vargas que dice: “posponer esta discusión hasta tanto la Asamblea Legislativa no conozca y apruebe el Proyecto de Ley que permitirá financiar la construcción del edificio de la Facultad de Derecho”, ampliándola con la sugerencia del Ing. Walter Sagot que dice: “...solicitar al Departamento de Construcciones y Mantenimiento las necesidades de la Facultad de Derecho y de sus escuelas anexas”.

- - - - -

Votan a favor: Ing. Alberto Sáenz, Prof. José L. Marín, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Dalia Edelman, Sr. Gabriel Zamora, Lic. Óscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Óscar Vargas, Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez. Total: 10 votos.

- - - - -

Votan en contra: Lic. José Ml. Salazar, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas. Total: 3 votos.

- - - - -

Razonan su voto: El Lic. Salazar Navarrete considera que este tipo de cosas deben definirse sobre la marcha, ya que es política consecuente de este tipo de sesión.

El Dr. Chester Zelaya considera que independientemente del costo del edificio para la Facultad de Derecho, debe pensarse en esa Facultad como es, debe construirse un edificio planeado para Derecho, Ciencias Políticas y Periodismo.

El Lic. Óscar Ramírez cree que esta moción deben votarla hasta tanto no se tenga conocimiento de lo resuelto por la Asamblea Legislativa en cuanto a la financiación para el edificio de la Fac. de Derecho.

En consecuencia se aprueba lo siguiente:

1.- Posponer esta discusión hasta tanto la Asamblea Legislativa no conozca el Proyecto de Ley que permitirá financiar la construcción del edificio de la Facultad de Derecho.

2.- Solicitar al Departamento de Construcciones y Mantenimiento las necesidades de la Facultad de Derecho y de sus Escuelas Anexas.

Se deja constancia de que el Departamento de Construcciones no continuará con la elaboración de los planos de la Escuela de Derecho hasta tanto no se haya definido la base económica con la cual se trabajará.

El Ing. Jorge E. Padilla continúa con su exposición sobre algunas construcciones que se están efectuando y otras, que en su criterio personal, convendrían realizar, así por ejemplo indica, en el plano respectivo, lo que falta por concluir con respecto al plan vial, obra que conviene realizar a la mayor brevedad posible, el costo de las mismas alcanza alrededor de 900 mil colones formando la conexión lógica con las vías ya realizadas para el Centro de Recreación Estudiantil; la calle actualmente en construcción que sale hacia la de Sabanilla, debe ser de dos vías conectándose con una radial que proyecta realizar el Ministerio del Transportes. El Departamento de Construcciones ha planteado -en la zona que había sido destinada para Deportes- un amplio parqueo. Los edificios demarcados en “rojo” son obras cuyos planos fueron aprobados como por ejemplo CESPO, además de un proyecto planteado en Planificación por los señores Lic. Salazar Navarrete y Dr. Naranjo que sugieren la construcción de una Escuela Bancaria, departamento de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Considera el Ing. Jorge E. Padilla que hasta tanto no se tome una política decisiva en cuanto al cupo de estudiantes a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y sobre el desarrollo de los Centros Regionales Universitarios se deteriorará rápidamente, por tal razón recomienda que el límite de los estudiantes no sobrepase de los veinte mil alumnos, así tienen que por ejemplo Estudios Generales abarca un 55% de la población universitaria factor fundamental

de un límite en la matrícula, ya que entre más alumnos se acepten mayores serán las presiones futuras en las facultades, que presionadas por ese factor se abocan a la necesidad de solicitar ampliaciones en sus edificios. La falta de cubículos para profesores los ha obligado a construcciones provisionales que provoca la pérdida del “campus”. Originalmente se trazó un plan periférico vial para evitar el máximo los accidentes con núcleos de edificios afines como por ejemplo el área de Ciencias médicas, con estacionamientos comunes y el tránsito de peatones internos a través de “pasos cubiertos”, si lo anterior no se lleva a efecto y se autorizan construcciones para llenar necesidades, el campus universitario será hacinamiento de edificios, lo cual no es conveniente en ningún centro educacional.

Continúa el Ing. Padilla explicando detalladamente sobre la maqueta que para tal efecto expone a los presentes, e indica que en cuanto a la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras debe estudiarse si es cuestión de que se necesite un auditorio más o no, existen dos posibilidades; pensar si en la inversión del edificio de Ciencias y Letras incluye el auditorio, o se haga para Biología o trasladar todo lo relacionado con el auditorio a otro sitio, insiste que estas alternativas las ofrece con el propósito de que no exista congestión de edificios, debe estudiarse las necesidades de oficinas que tienen Ciencias y Letras, dicho edificio será ampliado a cuatro pisos, dentro de poco será construido el tercer piso, la experiencia dirá si limitan el cupo para que el cuarto piso sea usado bien para un departamento completo de idiomas o para parte del mismo o para oficinas, sugiere que estos dos pisos sean construidos de una sola vez, en cuanto a la posible ubicación del auditorio explica la misma sobre el diseño que para tal efecto presenta a los miembros del Consejo Universitario.

- - - - -

El Dr. Chester Zelaya se refiere al “paso” del edificio de Letras y Ciencias Sociales; en otra oportunidad informó a este Organismo que el año anterior, cuando el Consejo Universitario aprobó las prioridades para la construcción del edificio de Letras y Ciencias Sociales, se integró una Comisión en el seno de la Facultad -con representantes interesados en ese edificio- trabajaron el semestre pasado, junto con el Arquitecto Humberto Malavassi, designado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones para este proyecto y estudiaron la ubicación del citado edificio en la forma siguiente: 1- hacia el Este del edificio de Ciencias y Letras, 2- al Norte del Edificio de Ciencias y Letras y 3- construirlo en la finca N° 1 para lo cual estudiaron el costo de la urbanización respectiva que elevaba el costo del mismo lo que dificultaba fuese tomada en consideración esta última alternativa. El Arq. Malavassi les presentó

las ventajas y desventajas que ofrecía la construcción del citado edificio en las alternativas 1 y 2, sin embargo la idea acogida por la Comisión y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras fue la segunda posibilidad ya que entre otras ventajas existía comunicación directa con el edificio de aulas, además la posibilidad de hacer el edificio con una proyección más horizontal y espacio para el futuro, sobre todo si las edificaciones de CESPO y CELADE pasan a la zona donde iban a construirse las Residencias Estudiantiles, de tal manera que solicita a los presentes ratifiquen la decisión tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que se construya dicho edificio.

El Lic. Eduardo Ortiz apartándose de este punto, le preocupa una observación hecha por el Dr. Thomas en el sentido de que sus palabras hayan sido interpretadas en otra forma como “manifestación de desapego o indiferencia con respecto a las escuelas anexas de Periodismo y Ciencias Políticas”. En esa anexidad hay cierta responsabilidad de la Facultad de Derecho, cree que quienes mejor saben la actitud de la misma y la de su Decano, son esas escuelas, ya que han demostrado sentido de solidaridad y responsabilidad ante ellas, no con palabras sino con hechos y con miras de colaboración; tienen el más profundo sentido de la misión que les corresponde como matriz de las anexas, el deber de la Facultad de Derecho es de solidaridad y responsabilidad para con ellas, sin embargo, lo anterior no tiene que ver en nada con el problema que se discute, porque tratándose de presupuesto lo que deben balancear son cuáles los egresos e ingresos; estudiaron el valor de un edificio y el de tres, si tienen dinero y números que alcancen para uno no pueden pretender la construcción de tres hijas adoptivas, consanguíneas o naturales, que sean las escuelas anexas, tienen presupuesto para un edificio no para tres, repite que no tiene que ver en nada con la situación legal de las escuelas anexas ya que siguen siendo responsabilidad de la Escuela de Derecho que cuentan con toda solidaridad e interés. Por otra parte, como bien lo apuntó el Lic. Vargas Bonilla, hay cierta confusión poco universitaria entre lo que es esa anexidad institucional y lo que debe ser la anexidad física, no sabía que las escuelas anexas, ni recuerda ningún artículo del Estatuto Orgánico que lo diga -tengan que ser parte del mismo edificio de la Facultad de Derecho-. El Lic. Vargas Bonilla expuso el ejemplo de otra escuela anexa que está aparte; no cree por ejemplo que sea cosa de construir un edificio pegado con un cordón con Ingeniería para quedar físicamente vinculada a la escuela madre. Finalmente -se habla de escuelas anexas- es un hecho que en el Congreso Universitario se discutió este punto acordándose que -en principio, dentro de las áreas de configuración de las escuelas todas eran iguales, en otras palabras, es

posible que en el nuevo Estatuto desaparezcan las escuelas anexas; las escuelas serán independientes e iguales entre sí; de modo que las razones que presenta para no incluir, dentro del edificio de la Facultad de Derecho, a esas dos escuelas, no tiene que ver en nada con la profunda conciencia que tienen, y que además es una realidad institucional de que esas escuelas forman parte de la Escuela de Derecho, de que tienen solidaridad con ellas, con sus destinos y que son su responsabilidad, simplemente consideran que hay razones, sobre todo financieras; hay un presupuesto que indica que sus recursos no alcanzan para alojar a esas dos escuelas, en segundo término tienen la razón de tipo institucional que es “la desconexión entre esa anexidad que se predica y la continuidad física que se les está imponiendo como si fuese un hecho”, relación que no ve por ningún lado, y tercero, el carácter anexo de todas las escuelas de la Universidad; el Congreso Universitario adoptó directrices donde este tipo de escuelas desaparecerán y cada una será independiente. Hace la aclaración anterior por considerar que fueron mal interpretadas sus palabras, asimismo si alguna frase en algún sentido pudo haber sido oída y mal interpretada, aclara que su intención no fue manifestar nada de eso y son más que nadie conscientes de la vinculación y unidad con sus escuelas anexas. Muchas gracias.

El Lic. José Manuel Salazar indica que se menciona que las escuelas anexas pueden tener edificios separados, pero en sentido contrario, en el informe presentado por la Comisión para el estudio del espacio físico el Campus Universitario, dice que lo que debe haber es un aprovechamiento total del espacio físico. El problema que tiene la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales no solamente es con respecto a aulas, sino de cubículos, oficinas, que están en un punto de saturación total; con ese espíritu considera que deben resolverse los problemas como el aquí apuntado.

El Lic. Eduardo Ortiz indica que la Escuela de Derecho está dispuesta a alojar a Periodismo y Ciencias Políticas mientras sean compatibles con su desarrollo; lo que no permite es que se le vuelva a hacer a Derecho lo que se le ha hecho durante 25 años, que han estado “arimados”, sin edificio propio, a pesar de ser la facultad más vieja, porque nunca han habido recursos para que se les financie el edificio; da la casualidad que ahora que tienen el dinero necesario surgen problemas, no tienen interés en no alojar a nadie, si hay campo los alojan, pero que se entienda que el edificio de Derecho está planeado en función de las necesidades de la Escuela de Derecho y que las otras escuelas con todo gusto serán recibidas, si es que hay espacio, y cediéndolo a la Escuela de Derecho cuando sus necesidades así lo

requieran. En el sentido anterior es que entiende que el edificio será de la Facultad de Derecho y no de otras escuelas; si hay cupo se les dará.

El Arquitecto Jorge E. Padilla, en relación a la exposición del Dr. Chester Zelaya, indica que no intervino en la decisión de la ubicación de la ampliación del edificio de Ciencias y Letras; apunta las dificultades que tendrán con la construcción de ese edificio si se hace donde fue aprobado, entre ellas el poco espacio para estacionamiento; asimismo se aumentaría la distancia de los pasos “cubiertos”; en su oportunidad sugirió que podría aumentarse el estacionamiento (muestra a los asistentes en el plano respectivo lo relacionado con los estacionamientos). Desconoce las necesidades de planta física de Ciencias y Letras. Si la Ciudad Universitaria tendrá 30 o 40 mil estudiantes, está de acuerdo en que Ciencias y Letras haga las edificaciones que crea pertinentes, pero si hay un límite de población, entonces aprovechar la ampliación del edificio de aulas a dos pisos, lo que en una u otra forma bajará la presión tanto de oficinas como de aulas. También presentó sugerencias -en su oportunidad- para solucionar el problema de la ubicación de un auditorio; cree que no es conveniente la construcción del Edificio de Letras en la finca No. 1 porque deshace la unidad que existe, en la actualidad, por lo que sugirió como medida transitoria alquilar colegios, hasta tanto sean construidas las instalaciones pertinentes y de esta manera evitar las consecuentes molestias que causan esos trabajos. En cuanto a la ampliación del Centro de Recreación Estudiantil para ubicación de oficinas y un centro comercial, que podría albergar la Cooperativa de Libros (sobre los planos indica las vías de comunicación que tendrán esos edificios y los pasos “cubiertos”), si los estudiantes necesitasen más construcciones que las apuntadas, deberían realizarse en las seis manzanas a las que se refirió en el inicio de esta sesión. Cree que ha cumplido con la solicitud formulada por el Lic. José Manuel Salazar en cuanto a la distribución del espacio físico en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

El Lic. Óscar Ramírez considera que las edificaciones a construirse no deben estar en un área tan hacinada.

En cuanto al plan vial de circunvalación, el Ing. Padilla sugiere que debe hacerse un movimiento de tierra aprovechando los tractores que tiene el Ministerio de Obras Públicas (muestra a los presentes sobre el mapa respectivo el anillo de circunvalación dentro de la Ciudad Universitaria); aprovecha la oportunidad para sugerir que a los miembros de este Consejo se les provea de un mapa que tenga

dibujadas las instalaciones de la Ciudad Universitaria, con el propósito de que estén enterados en cuanto a la ubicación de las mismas.

VER PÁGINA SIGUIENTE¹⁰

El Lic. Salazar Navarrete continúa en el uso de la palabra y señala que el caso de la Escuela Bancaria es diferente al de los organismos internacionales, porque constituye la ampliación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, lo cual estaba previsto en los planes originales; con el mismo se formaría una “E” en letras de imprenta. Es importante también tomar en cuenta que si no dan rápidamente los pasos necesarios para el establecimiento de la entidad aludida, se corre el peligro de que otros países intenten llevarse la sede con el consiguiente perjuicio para nuestra Institución. Por tal razón, pregunta al Ing. Sequeira si el Departamento que tiene a su cargo podría elaborar los planos correspondientes.

El Ing. Raúl Sequeira responde que el ideal sería que así fuera, pero por razones que todos conocen, el único camino es el de contratar los servicios profesionales de personas que se dediquen a ello, tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

El señor Secretario General se refiere a la ampliación de la Biblioteca, que ve en los planos dibujada dentro de la actual plaza “24 de abril”, para señalar que dicho aspecto le preocupa no sólo por el aspecto estético sino por el pequeño pulmón que dicha plaza constituye.

El Arq. Jorge E. Padilla ruega a los señores Decanos que mediten acerca de la posibilidad de iniciar las construcciones que ya tienen financiamiento en el término de la distancia, no sólo para evitar que pase el tiempo innecesariamente, sino por el hecho de que las obras necesitan alrededor de ocho meses para su terminación. Es importante además que cada unidad académica establezca comunicación con el Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que los señores profesores tengan conciencia de las molestias que sufrirán cuando se amplíen los edificios, ello para evitar quejas que ya se han producido. En cuanto a lo dicho por el señor Secretario General, respetuosamente señala que su observación se relaciona con una de las típicas decisiones que se toman en el seno de este Consejo Universitario - la construcción del edificio de aulas-, con un desconocimiento total de la planificación que se hizo tomando en cuenta una capacidad determinada en la Ciudad

10 Así indica en el acta original, el contenido es el del siguiente párrafo, se respeta la transcripción.

Universitaria. El sistema de Biblioteca que existe en nuestra Institución es central, aunque descentralizado porque permite a ciertas Facultades tener libros para uso de sus estudiantes en particular; lo cierto es que, como sistema centralizado, la primera etapa de la Biblioteca se planeó considerando una futura ampliación que estaba en los planos y que se detalló en las memorias enviadas a este Alto Cuerpo, y siempre se puede construir. La tendencia actual es la de no dispensar los edificios porque el mantenimiento de las zonas verdes se hace cada vez más costoso; por lo tanto, conviene hacerlos unidos, aunque dejando algún pequeño jardín en el medio bien cuidado y pasos a cubierto para facilitar el tránsito de profesores y estudiantes, los cuales salen más baratos también si son más cortos. Es más, la ubicación de la Biblioteca no es arbitraria porque de un estudio realizado se llegó a la conclusión de que la misma debe estar en el centro geográfico de la Ciudad Universitaria (que es donde actualmente aparece). Incluso tiene un campo a su alrededor, calculado para interconectarlo sin que la plaza “24 de Abril” se afecte grandemente. Y la Biblioteca no es simplemente una sala de lectura sino una unidad académica tan importante como cualquier Escuela, de manera que si se hiciera una ampliación en otra parte, se des-uniría con los efectos del caso. En cuanto a la posibilidad de hacerle más pisos al actual edificio, no cree que ello sea posible pues ya tiene suficiente peso, en comparación con el estudio de suelos que hizo el Departamento correspondiente de la Facultad de Ingeniería, como para aumentarlo en una mayor proporción, cosa que no sucede en la plaza referida. Por lo dicho, sugiere que se construya la ampliación a que ha hecho mención en la forma planteada desde hace mucho tiempo.

El señor Gabriel Zamora sugiere que para el futuro se considere la posibilidad de contar con salones de estudio en cada edificio que se construya; ello para ayudar a los estudiantes que no tienen dónde estar durante las horas que les quedan dentro de una y otra lección, conforme al horario que se han visto obligados a escoger. Además, estos salones permitirían desalojar en algo a la Biblioteca.

El Arq. Jorge E. Padilla opina que la recomendación del señor Zamora es oportuna y al respecto recuerda que otras construcciones fueron planeadas en esa forma (como el caso de la Facultad de Medicina, cuyo espacio para tales fines ocupa ahora CESPO). Lo que sucede es que en años anteriores se fijaron límites para cada edificio, de ahí que se construyera sólo indispensable sin que se tomara en cuenta la sala de estudios referida.

- - - - -

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se retiran los señores Ar. Jorge E. Padilla e Ing. Raúl Sequeira, después de escuchar las palabras de agradecimiento que les dirige el señor Rector, por su valiosa colaboración en estas sesiones de análisis de la planificación física Universitaria.

- - - - -

El señor Rector señala la necesidad de que el Consejo Universitario tome acuerdos con respecto a los puntos tratados en relación con la planificación física. Hay discrepancias en cuanto a la ubicación del edificio de Ciencias y Letras. Deben decidir algo con respecto al núcleo de CELADE, CESPO, el Centro de Cálculo y lo que se ha llamado la Escuela Bancaria.

El Ing. Walter Sagot considera difícil que el Consejo Universitario decida en qué lugar ubicaría la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. Entiende que el Arq. Padilla tiene un punto de vista al respecto, de manera que lo más lógico es que designen una comisión para que se entreviste con las personas interesadas en el asunto, a efecto de presentar un informe al Consejo Universitario para los fines consiguientes.

El Dr. Chester Zelaya agrega que tiene conocimiento de que tanto el Ing. Sequeira como el Ar. Humberto Malavassi, del Departamento de Mantenimiento y Construcciones, tienen una opinión divergente a la del Arq. Padilla, de manera que convendría escuchar ambos puntos de vista para concluir en lo mejor. Insiste en ello porque si bien desde hace mucho tiempo se habla de la famosa "T" de la Facultad de Ciencias y Letras, los estudios demuestran que esa no es la forma más conveniente de construir la ampliación pues las condiciones del terreno no son óptimas. Ya se sabe cuántas aulas necesitarán y qué disciplinas se ubicarán así, de manera que lo único que falta es decidir con respecto al lugar en donde se lleve a cabo la obra referida.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que si tuviera que votar hoy mismo lo haría en blanco pues hay opiniones divergentes de dos Arquitectos, técnicos en la materia. De manera que lo lógico es elaborar un informe en el que aparezcan el pro y el contra de las observaciones que ambos puedan hacer con respecto a los terrenos en referencia. Ninguna localización es la óptima pues siempre existen ventajas y desventajas, de modo que si es del caso, el informe de la comisión que se integre podría conocerse en una sesión que se efectúe el próximo lunes, antes de entrar en receso.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con integrar una comisión con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y el Director Administrativo para que conversen con los señores Arq. Padilla e Ing. Sequeira, a efecto de que intercambien opiniones con respecto a la posible ubicación del edificio para la Facultad de Ciencias y Letras y presenten su criterio al Consejo Universitario.

- - - - -

El señor Gabriel Zamora se refiere a la ampliación del actual edificio del Centro de Recreación y señala que ya los planos están terminados. De manera que le gustaría contar con el visto bueno del Consejo Universitario en cuanto a esto.

Por unanimidad se aprueba la ampliación del actual edificio del Centro de Recreación, para que se construya hacia el oeste del mismo con una comunicación a paso abierto. Con respecto al Departamento de Servicios Estudiantiles, la ubicación se resolverá más adelante.

- - - - -

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete defiende una vez más la ampliación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, para ubicar en él a la Escuela Bancaria antes aludida, que tendrá una íntima relación con dicha unidad académica. La planta que se necesita tendría la misma línea arquitectónica del resto del edificio y permitiría, al mismo tiempo, un paso que comunicaría con el Centro de Cómputo que se instalará en ella, para efectos docentes únicamente. Conviene que tal cosa se realice para que se integre un ambiente intelectual con el Instituto de Investigaciones, aparte de los beneficios que el proyecto conlleva en todos los aspectos. Con respecto a una pregunta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, aclara que los Bancos Nacionales están afiliados a la organización bancaria Latinoamericana que propone la creación de la Escuela Bancaria y ofrecieron el financiamiento del edificio de manera que a la Universidad corresponde, únicamente, el pago por la elaboración de los planos.

Por unanimidad se aprueba la construcción de un edificio anexo a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para alojar la Escuela Bancaria y otros servicios académicos y administrativos de la mencionada Facultad y autorizar al Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que contrate los servicios de personal, a efecto de que se elaboren los planos correspondientes financiados por la Universidad de Costa Rica.

- - - - -

El Lic. Óscar Ramírez manifiesta su preocupación por el hecho de que se construyan muchos edificios en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”; el Centro de Cálculo, así como CELADE y CESPO, por ejemplo, podrían ubicarse en los nuevos terrenos adquiridos por la Universidad. Ello para defender -en lo posible- las zonas verdes actuales.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Farmacia y señala que siendo este un punto fundamental de política, podrían tomar una decisión al respecto.

El Ing. Walter Sagot recuerda que aún no tienen financiación para los edificios de CELADE y CESPO; de manera que podrían pensar, por los momentos, únicamente en su ubicación. El Centro de Cómputo no tiene que estar necesariamente instalado en los lugares en donde se enseña la ciencia de la computación, de modo que lo importante es que tengan un lugar adecuado.

El Dr. Chester Zelaya sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de que se señala el campus universitario “Rodrigo Facio” para las unidades académicas y de docencia, exclusivamente. Y que las oficinas referidas se ubicarán en otra parte.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Por unanimidad se aprueba la ubicación para el edificio de la Facultad de Derecho en la parte noroeste de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” conforme al plano presentado por el Departamento de Mantenimiento y Construcciones (copia del cual aparece entre los documentos del acta).

Con el voto afirmativo de todos los presentes se acuerda encargar al señor Rector para que busque financiamiento a efecto de terminar el plan vial de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con encargar a la Oficina de Planificación Universitaria para que, en conversaciones con la actual oficina de Cálculo, presente al Consejo Universitario su opinión con respecto a la ubicación del Centro de Cálculo Electrónico.

Por unanimidad se aprueba una moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para encargar a la Dirección Administrativa que disponga la limpieza y ornamentación de los terrenos que se encuentran en estado de abandono en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Por unanimidad se autoriza al señor Rector para que gestione ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la donación de los postes que se requieren para el alumbrado de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con aprobar la ubicación de la Cafetería de la Facultad de Ingeniería en la parte este del actual edificio de laboratorios de esa unidad académica.

Para finalizar, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con autorizar al señor Rector para que, en el orden de prioridades que se anota y con los recursos disponibles, financie los proyectos siguientes:

"Edificio de Ciencias y Letras, Equipo de Odontología, Aumento en le costo de construcciones programadas, Reorganización del Depto. de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, Construcción de la Escuela de Arquitectura, Problema del agua y alumbrado, Equipos de Laboratorio, Oficina de Sismología, Instalaciones Deportivas, Tiempos completos y becas adicionales, Terminación Plan Vial.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Encargar a los señores Decano de la Facultad de Ingeniería y Director Administrativo para que conversen tanto con el Arq. Jorge E. Padilla (asesor de planificación física de OPLAU como con el Ing. Raúl Sequeira (Director del Departamento de Mantenimiento y Construcciones) a efecto de que intercambien opiniones con respecto a la posible ubicación del edificio para la Facultad de Ciencias y Letras, y presenten su criterio al Consejo Universitario.
- 2.- Aprobar la ampliación del actual edificio del Centro de Recreación, que se destinará para oficinas de esa entidad y cuya ubicación será hacia la parte oeste del mismo, con una comunicación a paso cubierto. Con respecto al

Departamento de Servicios Estudiantiles, la ubicación se resolverá más adelante.

- 3.- Aprobar la construcción de un edificio anexo a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con base en lo dicho en esta sesión, para alojar la Escuela Bancaria y otros servicios académicos y administrativos de la mencionada Facultad, y autorizar al Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que contrate los servicios de personal a efecto de que se elaboren los planos correspondientes, financiados por la Universidad de Costa Rica.
- 4.- Destinar el campus universitario “Rodrigo Facio” para las unidades académicas y de docencia exclusivamente. En consecuencia, se acuerda que la ubicación de CELADE, CESPO y CSUCA se haga en los otros terrenos propiedad de la Universidad de Costa Rica y que el lugar definitivo para su ubicación se señalará en una próxima sesión.
- 5.- Aprobar la ubicación para el edificio de la Facultad de Derecho en la parte noroeste de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, conforme al plano presentado por el Departamento de Mantenimiento y Construcciones (copia del cual aparece entre los documentos del acta).
En cuanto a la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo texto aparece en el acta, se pospone el conocimiento de la misma hasta tanto no se sepa si la Asamblea Legislativa dará contenido económico a la construcción del edificio de la Facultad de Derecho.
- 6.- Encargar a la Oficina de Planificación Universitaria que entable conversaciones con la actual Oficina de Cálculo, a efecto de que presente al Consejo Universitario su opinión con respecto a la ubicación del Centro de Cálculo Electrónico.
- 7.- Encargar a la Dirección Administrativa para que disponga la limpieza y ornamentación de los terrenos que se encuentran en estado de abandono en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

- 8.- Autorizar al señor Rector para que gestione ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la donación de los postes requeridos para el alumbrado de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.
- 9.- Aprobar la ubicación de la Cafetería de la Facultad de Ingeniería en la parte este del actual edificio de laboratorios de dicha unidad académica.
- 10.- En el orden de prioridades que a continuación se anota se autoriza al señor Rector para que, con los recursos disponibles, financie los siguientes proyectos: Edificio de Ciencias y Letras, Equipo de Odontología, Aumento en el costo de construcciones programadas, Reorganización del Depto. de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, Construcción de la Escuela de Arquitectura, Problema del agua y alumbrado, Equipos de Laboratorio, Oficina de Sismología, Instalaciones Deportivas, Tiempos Completos y becas adicionales, Terminación Plan Vial.

Comunicar: Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociales,
Dirección Administrativa, Mantenimiento y
Construcciones, Derecho, CESPO, CELADE,
CSUCA, OPLAU, Centro Cálculo, Señor Rector.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector informa que asistirá los días miércoles 17 y jueves 18 de este mes a León, Nicaragua, en misión del CSUCA para que le informen sobre las necesidades de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a efecto de buscar ayuda tanto en las Universidades Americanas como Centroamericanas.

Por unanimidad se otorga el permiso anotado anteriormente y se llama al ejercicio de la Vice Rectoría al señor Secretario General.

Comunicar: Personal, D.A.F., Auditoría, Interesados.

ARTÍCULO 09.

De conformidad con las notas enviadas al efecto por el señor Decano de la Facultad de Educación, Lic. Jesús Ugalde Víquez, se acuerda otorgar el Certificado de Aptitud Superior en Educación Industrial a los señores Carlos Luis Mora Artavia y José Ángel López Loría; en Dibujo Arquitectónico a Ricardo Muñoz Ramos.

Comunicar: Registro, Interesados, títulos.

ARTÍCULO 10.

Como anexo N.º 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 65 de la Comisión Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 11.

Como anexo N.º 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 49 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 12.

Se deja constancia de que fueron distribuidos entre los señores Miembros del Consejo Universitario dos publicaciones preparadas por el Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, Asesor Académico de OPLAU, intituladas: “Un Modelo de Simulación Para Planificación Universitaria” y “Análisis de Información sobre Rendimiento Académico de Estudiantes”. Un ejemplar de cada uno de esas publicaciones figuran como documentos de la presente acta.

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Rector¹¹

Secretario General

11 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1¹²

Acta de la sesión No. 65, extraordinaria, de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 4 de enero de 1973, con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Edgar González, Dr. Francisco Antonio Pacheco, Lic. Pierre Thomas, Prof. Jorge Salas, señor Guido Valenciano y Lic. Ismael Antonio Vargas B., como Coordinador.

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2º.-

De conformidad con las prácticas de reciprocidad establecidas entre Chile y Costa Rica, la Comisión acuerda aceptar como alumnos regulares de la Institución a los estudiantes chilenos que se indican a continuación, siempre y cuando presenten ante el Departamento de Registro los documentos comprobatorios respectivos:

Mario Rafael López Gómez
José Luis López Gómez.

Se levanta la sesión.-

12 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Anexo N.º 2¹³

Acta de la sesión No. 49 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 22 de diciembre de 1972, a las nueve horas, con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Chéster A. Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Fernando Naranjo, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Lic. Walter Antillón, en representación del señor Decano de la Facultad de Derecho; señor Nelson Picado Lagos, Representante Estudiantil; Lic. Pierre Thomas como invitado especial; y Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador.-

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2º.-

Se conoce el oficio No. S-906-72 de 12 de diciembre de 1972, suscrito por el Lic. Percival Kelso Baldioceda, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice:

“Estimado señor: A efectos de que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación, tengo el agrado de informarle que el Consejo Directivo de esta Escuela en su sesión No. 83 celebrada el veintinueve de noviembre del año en curso, acordó con base en el planteamiento del Departamento de Estadística la siguiente modificación al Plan de Estudios:

-Que la asignatura CE-319 Inferencia Estadística, semestral, de 3.5 créditos, a nivel de cuarto año del Departamento de Economía, debe tener de requisitos además de la asignatura MA-301 Cálculo II que aparece en el Plan de Estudios, las asignaturas MA-712 Probabilidades y CE-242 Estadística General II.”

- La Comisión acuerda aprobar la modificación propuesta.

13 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Artículo 3º.-

Se da lectura a la comunicación No. S-790-72, de 26 de octubre de 1972, suscrita por el Lic. Percival Kelso B., Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que en su parte conducente dice así:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Escuela, en su sesión No. 76 celebrada el dieciocho del presente mes, acordó solicitar al Consejo Universitario que nos permita ampliar la lista de optativas del Departamento de Economía con la asignatura Economía Laboral”.-

- El Dr. Fernando Naranjo explica que se trata de una asignatura nueva, de carácter laboral desde el punto de vista económico, que es necesario agregar a la lista de optativas del Departamento de Economía.

- Luego de un cambio de impresiones se acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas para que en la lista de optativas del Departamento de Economía se incluya la materia “Economía Laboral”.-

Artículo 4º.-

Se conoce el Oficio No.SCL-910-72 suscrito por el Lic. Carlos De la Ossa T., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, mediante el cual comunica que el Consejo Directivo de esa Facultad en sesión No. 654, acordó remitir a esta Comisión el Plan de Estudios del Bachillerato en Psicología, aprobados por esa entidad integralmente.

Se procede al estudio de dicho Plan de Estudios.

- El Lic. Pierre Thomas explica que las modificaciones que se han hecho son realmente dos: 1) reubicación de ciertos cursos a distintos niveles y 2) una apertura mayor en el área de electivas.

La reubicación de los cursos se hizo de acuerdo con el currículum, requisitos y análisis de una Comisión Especial, con el objeto, entre otras cosas, de evitar e inclusive eliminar, algunos cursos donde existían traslapos.

En el programa que se presenta existen 18 materias electivas, con la intención de que el estudiante pueda hacer una especie de Minor en otra área que no sea la de

Psicología, como por ejemplo: Filosofía, Ciencias Biológicas, Biología, química, Matemática o Educación.

Otra idea fundamental para hacer esto es la de que han tenido grandes problemas para estructurar adecuadamente un programa de profesorado en Psicología y han llegado a la conclusión de que es más conveniente que quien escoja el Profesorado en Psicología haga de todas maneras el Bachillerato y concentre las 18 electivas en los 18 créditos exigidos por Educación para obtener el Profesorado. Después, llevarían unos 10 créditos de Didáctica Práctica, que eso sí no entrarían dentro del currículum de Bachillerato.

Algunos cursos se retiraron y pasaron a ser electivos. No se han introducido nuevos cursos, con excepción de un Seminario en Psicología.

Se tiene la intención de crear en el Departamento el servicio de Profesor Consejero o Profesor Guía para orientar mejor al estudiante en la pre-matrícula.

El principal propósito es que los estudiantes no escojan electivas de cualquier lugar, sino que trate de concentrar las electivas en una misma área. Por ejemplo: si el alumno quiere llevar electivas en Filosofía pues debe concentrar sus electivas en Filosofía. Esta orientación sería labor del Profesor Consejero.

- Ante la pregunta del Dr. Chéster Zelaya sobre si las modificaciones propuestas entrarán a regir a partir del año lectivo de 1973, el Lic. Thomas manifiesta que ya se ha ido sugiriendo a los estudiantes adecuarse al nuevo plan de estudios con el objeto de que en el próximo curso lectivo no se tengan problemas de ajustes. Informa, además, que las modificaciones que se han hecho no tendrán implicaciones de presupuesto pues se trata de una readaptación de lo ya existente.

- Luego de una amplia discusión se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Estudios para el Bachillerato en Psicología, que aparece a continuación:

CURRÍCULUM DE PSICOLOGÍA
Nivel de Bachillerato

PRIMER NIVEL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural	A	-
EG-00	Actividad Deportiva	A	-
EG-1	Castellano	A	5 1/3
EG-2	Fundamentos de Filosofía	A	5 1/3
EG-3	Historia de la Cultura	A	5 1/3
CH-101	Principios de Sociología	A	4
B-102	Biología General	S-I	4
CH-105 A	Psicología General I	S-I	3
CH-105 B	Psicología General II	S-II	3
	Req.: Ch-105 A y B-102		
	Mat. de Ingreso o Mat. para Biólogos	S-I o S-II	4

SEGUNDO NIVEL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO	CRÉDITOS
CH-100	Antropología General	A	4
CH-207	Psicología Fisiológica Req.: CH-105 B y B-102	S-I	3
CH-210 A	Técnicas de Medicina A. Req.: I Nivel completo	S-I	3
CH-210 B	Técnicas de Medición B. Req.: CH-210 A	S-II	3
CE-105 A	Economía General I	S-I	2
CE-105 B	Economía General II Req.: CE-105 A	S-II	2
H-100	Historia de las Inst. C.R.	A	4
EG-7	Repertorio de Letras Electivas	A, S-I o S-II	4
Inglés (ver observaciones)			

CH-210 puede sustituirse por CE-204 I y II

TERCER NIVEL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO	CRÉDITOS
CH-206 A	Psicología del Desarrollo I Req.: CH-207 (Psic. Fisiol.)	S-I	3
CH-206 B	Psicología del Desarrollo II Req.: CH-206 A	S-II	3
CH-118	Psicología diferencial Req. CH-207 (psic. Fisiol)	S-II	3
CH-311	Psicología de la Personalidad Req: CH-206 A	S-I y S-II	3
CH-310	Psicología del Aprendizaje Req: CH-206 A y CH-207 Correquisito: CH-118	S-II	3
CH-208	Psicología del Ajuste Req: CH-207 (Psicolog. Fisiológ.) Correquisito CH-206 A y CH-311	S-I	3
CH-301	Teorías y Sistema de la Psic. Req: CH-208 Correquisito: CH-311 y CH-310	S-II	3
CH-412 A	Metodología de las Cs. Sociales I Req: CH-210 B	S-I	3
CH-412 B	Metodología de las Cs. Sociales II Req: CH-412 A Electivas	S-II	3

(CH-412 es sustituible por SS-402).-

CUARTO NIVEL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO	CRÉDITOS
CH-408 A	Introd. a la Psicopatología I Req: CH-206 B, CH-311 y CH-208	S-I	3
CH-408 B	Introd. a la Psicopatología II Req: CH-408 A.	S-II	3
CH-305 A	Psicometría I Req: CH-412 B, CH-118, CH-310	S-I	3
CH-305 B	Psicometría II Req: CH-305 A	S-II	3
CH-300	Psicología Social Req: para Psicología: CH-412 B CH-301 para Serv. Social CH-105 B SS-402 SS-400		
CH-320	Seminario de Psicología Req: I Sem. de IV nivel completo.	S-II	2
CH-114 A	Antropología Cultural I Req. haber aprobado tercer año	S-I	3
CH-114 B	Antropología Cultural II Req: CH-114 A Electivas	S-II	3
Total para graduarse			130

- Para una mejor comprensión del asunto, se incluye como apéndice de esta acta el detalle escrito sobre los cambios realizados en el currículum del Bachillerato en Psicología, que se encomendó presentar al Lic. Pierre Thomas.-

Artículo 5º.-

Se conoce el Oficio No. SCL-937-72, suscrito por el Lic. Carlos De la Ossa, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que en su parte conducente dice:

“Estimado señor Secretario: Hago de su conocimiento, que en la sesión No. 652 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, celebrada el 29 de noviembre del año en curso, se acordó remitir a usted en calidad de urgente los programas del Departamento de Ciencias del Hombre, LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA Y EN PSICOLOGÍA, en el afán de que se sirva dar el trámite correspondiente a los mismos”.-

- Se entra a analizar el Plan de Estudios para la Licenciatura en Psicología.-
- El Lic. Pierre Thomas explica que la principal motivación es darle al estudiante no una orientación específica, sino más bien una orientación de tipo lo más general posible, con el objeto de que pueda luego entrar a trabajar en cualquiera de las ramas de psicología, es decir, no orientarlo específicamente en sólo un área. El programa presenta cierta innovación en el sentido de que se enfatiza más en el aspecto de trabajo de grupo, porque hasta la fecha en Psicología se ha tenido el gran inconveniente de que estaba destinada a un cierto número de clientes corrientes pero no hacia la comunidad. Por esto la intención de orientar el programa más que todo hacia el servicio de la comunidad, de manera que el psicólogo pueda convertirse en una especie de asesor de distintos organismos que trabajan para la comunidad a fin de poder atender a una mayor cantidad de personas. Una serie de requisitos que se han contemplado en el programa han sido solicitados por los mismos estudiantes que están conscientes de la problemática. Por el momento el cupo de alumnos será limitado por razones de personal docente, pero esto con el transcurso del tiempo se irá normalizando.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas refiriéndose al punto c.- “Seminario de Tesis”, estipulado en el programa, manifiesta que tal vez convendría, salvo que el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras contenga normas aplicables a todos sus Departamentos en este sentido, que se procediera a reglamentar el aspecto de la Tesis. Es decir, generalizarlo. Sería conveniente que hubiera una sola norma, aunque es posible que se vaya a manejar administrativamente.

- El Lic. Thomas dice que lo que más les interesa es el diseño de la Tesis y menos el trabajo de campo. El énfasis está en defender y justificar el diseño propiamente dicho de la tesis, lo otro es en realidad un trabajo de carácter mecánico. La idea es la de que al clausurar el Seminario de Tesis el estudiante esté en perfectas condiciones de poder justificar el diseño de la tesis que ha escogido. Esto no quiere decir que obligatoriamente más tarde, por cualquier tipo de circunstancia, tenga que ceñirse estrictamente, ya que puede haber después algún tipo de modificación, aprobado, naturalmente, por la Comisión Especial designada para tal efecto, pero el aspecto principal es que el énfasis sea más que todo antes de empezar la tesis, el diseño propiamente de la tesis. Una vez satisfecho el Seminario el alumno tendrá un lapso de dos años para presentar su tesis. Para aprobar dicho Seminario el estudiante tendrá que presentar ante un Tribunal el Diseño de la Tesis, y, posteriormente, el trabajo de campo.

- Luego de un amplio cambio de impresiones, se aprueba, por unanimidad, el Plan de Estudios para la Licenciatura en Psicología, tal y como aparece enseguida:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

I.- ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.-

- 1.- El programa de Licenciatura en Psicología tiene por objeto preparar al futuro profesional ofreciéndole una base amplia y sólida que le permita hacer frente a diferentes campos de trabajo.

- 2.- El programa consta de varios seminarios que ofrecen tanto bases teóricas como aplicaciones que permitan al estudiante familiarizarse con los tópicos teórico-prácticos tratados en dichos seminarios.

II.- REQUISITOS.

- 1.- El ingreso al programa de Licenciatura en Psicología implica la previa obtención del Bachillerato en Psicología. Los candidatos que hayan obtenido el Bachillerato en otra Universidad deberán presentar, previo a su ingreso en el programa de Licenciatura, el currículum seguido. La Comisión Coordinadora de Psicología podrá sugerir en el caso de estos estudiantes, la necesidad de tomar determinados cursos del currículum de Bachillerato en Psicología de la Universidad de Costa Rica como correquisitos de los cursos de Licenciatura.
- 2.- Todo candidato al Programa de Licenciatura en Psicología deberá solicitar, a la Comisión Coordinadora de Psicología, su ingreso a dicho programa. Junto con la solicitud de ingreso, cada candidato deberá presentar una certificación de notas obtenidas en el currículum de Bachillerato en Psicología.
- 3.- Si bien, en principio, todo Bachiller en Psicología tiene derecho a ingresar al Programa de Licenciatura, la Comisión Coordinadora puede limitar el cupo de algunos seminarios que, por incluir laboratorios o prácticas de campo, requieren de una supervisión individual. El número máximo de estudiantes, o cupo de los seminarios, será de 10 estudiantes pero podrá ampliarse en un futuro, a medida que se incorporen nuevos profesores a los seminarios que así lo requieran. Para efectos de escoger a los estudiantes que llenen estos cupos, la Comisión tomará como criterio básico de selección el promedio de notas obtenidas por cada candidato en los cursos de Bachillerato.
- 4.- Por su índole, los seminarios que integran el programa de Licenciatura implican una dedicación exclusiva de parte del estudiante, quien debe cumplir a cabalidad con los requisitos y exigencias de cada seminario, tanto en lo referente a la teoría como a las prácticas.
- 5.- La pérdida o el retiro de cualquier curso que forma parte de un seminario puede implicar, si el número de candidatos excede el cupo, la postergación de la matrícula por parte de quien perdió o se retiró de dicho curso o seminario ya que se dará prioridad a todos aquellos estudiantes que presenten una condición académica superior.

- 6.- A juicio de los profesores, y previo acuerdo de la Comisión Coordinadora de Psicología, la duración de uno o varios seminarios puede prolongarse más allá del calendario universitario, o sea que la participación de los estudiantes puede ser requerida en período de vacaciones a fin de año.
- 7.- Para establecer los criterios de selección de los estudiantes al programa de Licenciatura se utilizarán los siguientes criterios:
 - a.- el promedio de calificaciones del estudiante durante el Bachillerato;
 - b.- un examen comprensivo en psicología para ingreso a la Licenciatura que deberá promediarse con lo anterior;
 - c.- una evaluación de la personalidad para quienes resultan elegibles de acuerdo con los dos primeros criterios;
- 8.- El Departamento hará lo posible por multiplicar el número de grupos en cada seminario, de acuerdo con los recursos disponibles a fin de ampliar el número de estudiantes que puedan realizar estudios de Licenciatura.
Los profesores titulares de los cursos o seminarios de Licenciatura, tendrán por lo menos el grado de Licenciado.

III.- PROGRAMA.-

El programa de Licenciatura requiere completar 36 créditos y los requisitos que se mencionan a continuación:

1.- Área de Psicología de la Familia y de la Comunidad.

Esta área corresponde a 12 créditos y consta de los siguientes cursos y seminarios:

- a.- Curso de Psicología de la Comunicación.
Curso semestral de 2 horas semanales para 2 créditos.
- b.- Seminario de Psicología del Niño y de la Familia.-

En este seminario se desarrollarán temas relacionados con la Psicología Infantil y escolar, sistema de familia, atención psicológica del niño y de la familia, etc... De acuerdo con el desarrollo de los temas, los estudiantes deberán participar en todas aquellas actividades prácticas que se programen. Este seminario que corresponde a 4 créditos, es anual y abarcará un mínimo de 4 horas semanales además del tiempo necesario a las prácticas.

c.- Seminario de Psicología de la Comunidad.-

Este seminario abarca la discusión y aportes a los temas y aspectos directamente relacionados con la Psicología de la Comunidad de acuerdo con un enfoque que responda a diferentes tópicos nacionales. Además, en el primer semestre, cada estudiante deberá efectuar una práctica, que comprende un mínimo de 12 horas semanales, en alguna institución de asistencia social y rendir luego un informe escrito sobre dicha práctica de acuerdo con las estipulaciones del profesor. En el segundo semestre, el estudiante deberá participar en todas las actividades prácticas programadas. El conjunto de las actividades que constituyen este seminario equivalen a 6 créditos.

2.- Área de Psicodiagnóstico

Esta área está constituida por los cursos de Psicodiagnóstico de Niños y de Psicodiagnóstico de Adultos. Cada curso tendrá una duración de un año académico y corresponde a 4 créditos, el total de créditos para esta área son 8. Además de las 3 horas semanales de teoría, los estudiantes deberán realizar trabajos prácticos con supervisión.

3.- Área de Psicología Aplicada

Esta área corresponde a 8 créditos y comprende los siguientes cursos:

a.- Dinámica de Grupo

Curso anual de 3 horas semanales y 2 créditos.

b.- Psicología del trabajo.-

Curso anual de 4 horas semanales y 4 créditos. Este curso comprende el desarrollo teórico-práctico de temas de Orientación y Selección Profesional, propaganda y comercio, etc... y la participación en actividades de carácter práctico que se programarán en acuerdo con el desarrollo de los temas.

c.- Curso de Técnicas de Modificación de Conducta.

Este curso comprende el desarrollo teórico y práctico de Técnicas de modificación de conducta a la luz de las teorías del aprendizaje y equivale a 2 créditos.

4.- Área de Investigación.

Esta área corresponde a 8 créditos y comprende los siguientes cursos y seminarios:

a.- CE-206 Estadística Social

Curso semestral de 5 horas semanales con 3 créditos impartido por el Departamento de Estadística.

b.- Diseño Experimental y Proceso de Investigación.

Curso semestral de 5 horas semanales con 3 créditos.

c.- Seminario de Tesis.-

Equivalente a 2 créditos, este seminario se realizará bajo el sistema de tutoría y a su finalización el estudiante deberá presentar un proyecto de tesis y justificar el diseño frente a un Tribunal designado para tal efecto. Una vez satisfecho el seminario de tesis el estudiante tendrá un lapso de 2 años para presentar su tesis, lapso que de no cumplirse, implicará repetición del seminario.

IV.- ORGANIZACIÓN.-

- 1.- Cada área tendrá un Profesor responsable de su coordinación y todos los profesores del Departamento o visitantes podrán participar en uno o más seminarios o cursos de acuerdo con el programa elaborado originalmente por el Profesor Coordinador.

- 2.- Según las necesidades del Área y de los Seminarios, el Profesor Coordinador podrá invitar a diferentes profesionales a participar en conferencias, mesas redondas, debates, etc..., ya sea que estos profesionales sean profesores universitarios o que desempeñen cargos oficiales en instituciones de asistencia social.

Artículo 6º.-

Analizado cuidadosamente, se aprueba el Plan de Estudios para la Licenciatura en Sociología, que aparece a continuación:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

a) El programa de Licenciatura se desarrollará por medio de seminarios regulares y tutorías para fomentar una relación estrecha entre profesor y alumno. En la tutoría, además de las observaciones y evaluaciones directas que haga el profesor, el estudiante deberá presentar un trabajo escrito de un alto nivel académico y científico.

b) Existirán tres áreas básicas de trabajo:

1. Área de Teoría sociológica.
2. Área de Investigación.
3. Tesis.

A pesar de que formalmente aparecen estas áreas especificadas separadamente, en la práctica estarán integradas a nivel de los profesores. En cada área corresponderá al estudiante acumular diez créditos.

c) Existirá una solicitud de ingreso al programa de Licenciatura; deberá presentarse con un currículum vitae y atestados.

El candidato debe ser Bachiller Universitario.

ch) En el desarrollo de los estudios del programa de Licenciatura el estudiante deberá estar en capacidad de leer y traducir un idioma extranjero moderno que puede ser el mismo que aprobó como requisito para el Bachillerato.

A.- ÁREA DE TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA Y MODERNA.-

Esta área estará organizada en forma de seminarios regulares y por tutoría, a cargo de un cuerpo de profesores especializados, uno de los cuales será el coordinador responsable del área. Estos profesores se encargarán de orientar las lecturas e investigaciones de los estudiantes, quienes por su parte, deberán preocuparse por alcanzar un alto grado de competencia profesional y dedicación, tratando de orientar sus intereses sistemáticamente hacia ciertos campos de la teoría sociológica que sean compatibles con sus inquietudes y programas en el campo de la investigación. El estudiante deberá acumular un total de 10 (diez) créditos en esta área.

CURSOS Y SEMINARIOS REGULARES (4 créditos cada uno).

1. Sociología del Desarrollo Nacional.
2. Seminario sobre Autores.
3. Sociología Pedagógica.
4. Sociología del Comportamiento Colectivo.
5. Sociología Industrial.

El Director del Departamento conjuntamente con el coordinador del área podrá designar algunos seminarios dados en otras áreas del Departamento, otros Departamentos y Facultades de la Universidad; que sean compatibles en rigor y orientación con este programa de Licenciatura.

CURSOS POR TUTORÍA (3 créditos por semestre). Para alumnos con los requisitos propios del régimen de tutoría, según el Reglamento de la Facultad.

1. Sociología del Conocimiento.
2. Dialéctica y estructuras económico-sociales.
3. Sociología de la Burocracia.
4. Sociología de las Asociaciones Laborales.
5. Indicadores sociológicos de la realidad nacional.
6. La Estructura Social Centroamericana.
7. Relaciones Sociales de Producción en Costa Rica.

El Director del Departamento conjuntamente con el coordinador del área podrá designar seminarios dados en el Departamento o en otros Departamentos y Facultades de la Universidad, que sean compatibles en rigor y orientación con este programa de Licenciatura.

B.- ÁREA DE INVESTIGACIÓN.-

Esta área estará organizada en forma de seminarios regulares y tutorías. En esta área los estudiantes, bajo la guía de profesores especializados, orientarán sus lecturas y actividades hacia el manejo de diversas técnicas de investigación a fin de obtener un grado de conocimiento y práctica muy superior al alcanzado en el nivel de Bachillerato. El estudiante deberá acumular un total de 10 (diez) créditos en esta área. Podrán incluirse otros cursos que los abajo indicados siguiendo la pauta antes señalada para la escogencia.

CURSOS Y SEMINARIOS REGULARES (5 créditos incluyendo la práctica)

1. MA-405 Técnicas de Computación Electrónica.
2. CH-401 Administración de Encuestas (Los créditos de este curso podrán contar para el Bachillerato o para la Licenciatura, pero no para ambos títulos).
3. CE-206 Estadística Social.
4. CE-306 Métodos Estadísticos para Investigadores I.
5. CE-436 Métodos Estadísticos para Investigadores II.
6. Metodología de la Investigación Comparativa.
7. Análisis Estructural.
8. Métodos avanzados de investigación.

Nota: Los cursos MA-405 Técnicas de la Computación Electrónica y CE-206 Estadística Social, son obligatorios.

C.- SEMINARIO ANUAL DE TESIS.-

En este seminario el estudiante desarrollará un plan de tesis.

Este plan deberá haber sido aprobado con anterioridad por el Director del Departamento en consulta con tres profesores del Departamento, especializados en el tema escogido para tesis.

El estudiante confeccionará su tesis bajo la supervisión de un profesor guía, designado por el Director del Departamento, quien tendrá obligación de velar porque el estudiante se esmere en el trabajo de investigación y consulte con otros profesores de la Universidad cuando sea necesario para efectos de elevar el nivel de la investigación y solucionar algunos problemas de orientación que se presenten. Es importante insistir que en dicha tesis deberá utilizarse seria y sistemáticamente, algunos de los métodos corrientes en el campo de las Ciencias Sociales y aplicar rigurosamente los esquemas conceptuales y teorías, de modo que haya compenetración efectiva entre investigación y teoría sociológica. 10 créditos en total.

LA TESIS.-

Para la elaboración y aprobación de la tesis de grado, se seguirán las especificaciones del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

Terminados los 30 créditos, el estudiante tendrá un plazo máximo de dos años para presentar su tesis. De no hacerlo en ese plazo deberá repetir y aprobar el Seminario Anual de Tesis para tener derecho a un nuevo período de dos años. Una Comisión compuesta por el Director del Departamento, el Profesor Director de la Tesis y el Coordinador de la Cátedra de Principios de Sociología podrá prorrogar este plazo en casos muy justificados.

“10 de enero de 1973.-

Señores

Comisión de Planes y Programas

S.O.

Estimados señores:

Respondiendo a su solicitud, paso a detallar los cambios realizados en el currículum de Bachillerato en Psicología que ofrece el Departamento de Ciencias del Hombre. Debo aclarar, sin embargo, que estos cambios realizados se refirieron únicamente al nivel en que se ubicaban determinados cursos. Es decir, no se eliminaron cursos ni se cambió el contenido programático de ninguno de ellos.

- 1.- Los cursos CH-206 A y B, Psicología del Desarrollo I y II, se trasladaron del segundo nivel al tercer nivel.
- 2.- El curso CH-300, Psicología Social, se trasladó de segundo a cuarto nivel.
- 3.- El curso CH-208, Psicología del Ajuste, se trasladó de cuarto a tercer nivel.
- 4.- Los cursos CH-412 A y B, Metodología de las Ciencias Sociales I y II, se trasladaron de cuarto a tercer nivel.

Por su lado, los cursos anuales, como por ejemplo CH-105 Psicología General, se modificaron quebrándose en semestres para formar CH-105 A y CH-105 B.

La justificación general de estos cambios fue el buscar de manera más directa la adquisición escalonada de los conocimientos.

De los señores miembros de la Comisión, atento y seguro servidor,

f) Lic. Pierre Thomas Claudet
Coordinador
Comisión de Psicología.-”

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 102 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.